

**Norma # 41**

**Descripción de la Norma:** Cada párroco reafirmará su compromiso de apoyar y promover el respeto a la vida asegurando la implementación de los programas diocesanos en su parroquia. Los párrocos nombrarán un representante para ayudar con la implementación del mismo.

**Departamento u Oficina con Responsabilidad Primaria:** Oficina para Actividades Pro-Vida

**Departamentos u Oficinas con Responsabilidades Secundarias:** Comisión para Acción Pro-Vida, Departamento para la Vida Pastoral, Párrocos

**Persona Presentando el Plan:** Jennifer Ruggiero

**Meta:** Cada párroco reafirmará su compromiso de apoyar y promover el respeto a la vida asegurando la implementación de los programas diocesanos en su parroquia. Los párrocos nombrarán un representante para ayudar con la implementación del mismo.

**Objetivos:**

1. La Oficina hará un inventario a todas las parroquias para determinar cuáles tienen representantes pro-vida activos. Esto estará terminado para Marzo del 2009.
2. Para Junio del 2009, se les pedirá que reafirmen su compromiso a los párrocos de aquellas parroquias que tienen representantes activos mediante un renombramiento de esos representantes.
3. Para junio del 2009, con el propósito de ayudar a implementar el programa de Respeto a la Vida, se les pedirá a aquellas parroquias que aún no tienen representantes activos que, para reafirmar su compromiso, nombren uno.
4. Para junio del 2009, en parroquias en las que el párroco no pueda nombrar un voluntario, la Oficina evaluará la posibilidad de tener un representante a nivel regional/decanato. Esto se logrará mediante contacto personal con los párrocos y/o en las reuniones de los decanatos.